

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 040-2024-OCI/0368-SVC

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
CAJAMARCA, CAJAMARCA**

**“FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CAMAL
MUNICIPAL”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN
DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024 AL 23 DE OCTUBRE DE 2024**

TOMO I DE I

CAJAMARCA, 30 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 040-2024-OCI/0368-SVC

“FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CAMAL MUNICIPAL”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	3
II. OBJETIVOS _____	3
III. ALCANCE _____	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL _____	4
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL _____	28
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS. _____	28
VIII. CONCLUSIONES _____	28
IX. RECOMENDACIONES _____	28
APÉNDICES _____	30



Firmado digitalmente por
VEGA CALJUA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 040-2024-OCI/0368-SVC

“FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CAMAL MUNICIPAL”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, mediante oficio n.° 000685-2024-CG/OC0368, de 17 de octubre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0368-2024-029, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra “Creación de servicios del Centro de Beneficio de Ganado de La Municipalidad Provincial de Cajamarca, distrito de Llacanora, provincia de Cajamarca – Cajamarca”, en adelante el “Camal Municipal”, se encuentra en funcionamiento y operatividad cumpliendo con la normativa aplicable, objetivo del proyecto y finalidad pública de la contratación de su ejecución.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Verificar si el Camal Municipal cuenta con la autorización sanitaria de funcionamiento, de acuerdo a la normativa aplicable y si ésta se encuentra vigente.
- 2.2.2 Verificar si la infraestructura y equipamiento del Camal Municipal, correspondiente al proceso del faenado y tratamiento de aguas residuales industriales, se encuentran operativos y si cumplen con la normativa de seguridad y salubridad aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al funcionamiento y operatividad del Camal Municipal, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en adelante la “Entidad”, que está bajo el ámbito de control de este Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutada de 18 al 24 de octubre de 2024 en las instalaciones de la Entidad en Av. Alameda de Los Incas n.° 253, Complejo Qhapac Ñan, distrito, provincia y departamento de Cajamarca y, en el Camal Municipal, ubicado al Sur – Este de la Ciudad de Cajamarca, en la Feria Agropecuaria ISCOCONGA, distrito de Llacanora, provincia y departamento de Cajamarca.



Visita de Control al funcionamiento y operatividad de la obra “Creación De Servicios Del Centro De Beneficio De Ganado De La Municipalidad Provincial De Cajamarca, Distrito De Llacanora, Provincia De Cajamarca – Cajamarca”.
Periodo de evaluación: Del 18 de octubre de 2024 al 24 de octubre de 2024

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Mediante Resolución de Gerencia n.° 111-2020-GI-MPC de 15 de diciembre de 2020, se aprobó el expediente técnico del Camal Municipal, por un monto de S/ 16 927 249.81, contemplando su ejecución por contrata bajo el sistema de contratación a suma alzada y un plazo de trescientos sesenta (360) días calendario; asimismo, según se contempló en el resumen ejecutivo del referido expediente técnico, el objetivo de dicha obra, fue la adecuada prestación del servicio de beneficio de ganado mayor y menor en el Camal Municipal de la ciudad de Cajamarca.

Posteriormente, la Entidad, convocó el procedimiento de selección LP-SM-11-2020-MPC-1, para la contratación de la ejecución del Camal Municipal, estableciéndose como finalidad pública de la contratación, el cumplimiento de un objetivo estratégico institucional, el abastecimiento de carnes en condiciones de higiene, seguridad alimentaria y salud ambiental en beneficio de los pobladores de la ciudad de Cajamarca (Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica de las bases integradas del indicado procedimiento de selección), suscribiendo el Contrato n.° 22-2021-MPC de 26 de marzo de 2021 con el Consorcio IRZA-COVICSA¹, por un monto de S/ 14 497 010,11 (catorce millones cuatrocientos noventa y siete mil diez con 11/100 soles) y un plazo de 360 días calendario.

A través de acta suscrita el 24 de mayo de 2024, el Comité de Recepción de Obra, recibió el Camal Municipal; y, mediante Resolución de Gerencia n.° 079-2023-GIP-MPC de 26 de junio de 2023, se aprobó la liquidación técnico financiera, por el monto de S/ 18 403 656,89 (dieciocho millones cuatrocientos tres mil seiscientos cincuenta y seis con 89/100 soles).

El Camal Municipal fue transferido por la Gerencia de Infraestructura Pública a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Entidad, para su administración y mantenimiento, a través de Acta de Transferencia de Obra de 3 de julio de 2023, unidad orgánica responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo económico, así como la formalización de actividades económicas y comercialización de productos y servicios locales, conforme a lo regulado en el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Ordenanza Municipal n.° 842-2023-CMPC de 23 de mayo de 2023.

Cabe señalar que, la referida gerencia, según lo previsto en el artículo 78 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones: “[...] f) Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales [...] para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales, supervisando su funcionamiento”.

La citada gerencia, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con la Subgerencia de Productividad y Promoción de la Inversión, la que conforme al artículo 81 del referido Reglamento, tiene entre sus funciones: “[...] j) Identificar necesidades y desarrollar propuestas para la construcción, equipamiento y mantenimiento de [...] camales [...] para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales”.

¹ Conformado por las siguientes empresas: IRZA INGENIEROS S.R.L y LENUS S.A.C.



Firmado digitalmente por
VEGA CALLIA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

El Camal Municipal fue inaugurado el 9 de abril de 2024 e inició actividades el 10 de abril de 2024 y, para la ejecución del proceso de faenado cuenta con la siguiente infraestructura:

ZONA DE DESEMBARQUE:

- Plaza de Ingreso de Animales a Pie	300.00 m2
- Desembarque para 5 Vehículos	379.50 m2
- Rampa de Descarga	114.00 m2

ZONA DE CORRALES:

- Corral de Recepción de Bovinos (Cap. 55)	165.00 m2
- Corral de Recepción de Porcinos (Cap. 85)	170.00 m2
- Corral de Recepción de Ovinos (Cap. 82)	98.40 m2
- Corral de Descanso de Bovinos (Cap. 55)	165.00 m2
- Corral de Descanso de Porcinos (Cap. 85)	170.00 m2
- Corral de Descanso de Ovinos (Cap. 82)	98.40 m2
- Corral de Encierro de Bovinos (Cap. 55)	165.00 m2
- Corral de Encierro de Porcinos (Cap. 85)	170.00 m2
- Corral de Encierro de Ovinos (Cap. 82)	98.40 m2
- Corral de Aislamiento de Bovinos (Cap. 55)	6.00 m2
- Corral de Aislamiento de Porcinos (Cap. 85)	10.00 m2
- Corral de Aislamiento de Ovinos (Cap. 82)	17.00 m2

ZONA SUCIA:

- Almacén de Pieles	52.08 m2
- Sala de Necropsia	41.13 m2
- Incinerador	26.04 m2
- Estercolero	100.96 m2

ZONA DE BENEFICIO:

- Playa de Beneficio de Bovinos	93.20 m2
- Pieles Bovinos	32.14 m2
- Menudencia Bovinos	27.87 m2
- Órganos Rojos Bovinos	11.69 m2
- Veterinario	8.59 m2
- Desinfección Bovinos	11.74 m2
- Playa de Beneficio de Porcinos	93.20 m2
- Menudencia Porcinos	18.21 m2
- Desinfección Porcinos	12.15 m2
- Playa de Beneficio de Ovinos	93.20 m2
- Pieles Ovinos	23.42 m2
- Menudencia Ovinos	25.92 m2
- Desinfección Ovinos	5.97 m2



Firmado digitalmente por
 VEGA CALLIA Diego Napoleon
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALVAREZ TORRES Gisela
 Jhobriecy FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

ZONA DE OREO - FRIGORIFICO:

- Playa de Oreo de Bovinos (Cap. 113 carcasas)	221.36 m ²
- Ante Cámara Frigorífica	9.86 m ²
- Cámara Frigorífica de Bovinos (Cap. 44 carcasas)	121.77 m ²
- Cámara Frigorífica de Menudencia (Cap. 180 Jabas)	24.99 m ²
- Ante Cámara Despacho Bovinos	26.68 m ²
- Playa de Oreo de Porcinos (Cap. 72 carcasas)	135.07 m ²
- Ante Cámara Frigorífica	12.50 m ²
- Cámara Frigorífica de Porcinos (Cap. 27 carcasas)	60.61 m ²
- Cámara Frigorífica de Menudencia (Cap. 144 Jabas)	24.18 m ²
- Ante Cámara Despacho Porcinos	26.68 m ²
- Playa de Oreo de Ovinos (Cap. 61 carcasas)	135.07 m ²
- Ante Cámara Frigorífica	12.50 m ²
- Cámara Frigorífica de Ovinos (Cap. 23 carcasas)	60.61 m ²
- Cámara Frigorífica de Ovinos (Cap. 144 Jabas)	24.18 m ²
- Ante Cámara Despacho Ovinos	26.68 m ²



Firmado digitalmente por
 VEGA CALLIA Diego Napoleon
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00

ZONA DE DEPACHO:

- Plataforma de Despacho de Carcasas y Menudencia	105.60 m ²
- Despacho de Carcasas y Menudencia (8 Vehículos)	400.00 m ²



Firmado digitalmente por
 ALVAREZ TORRES Gisela
 Jhobriecy FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00

ZONA ADMINISTRATIVA

- Administración + SS.HH.	26.39 m ²
- Comedor + Cocina	32.25 m ²
- Laboratorio	29.16 m ²
- Tópico	10.50 m ²
- Almacén	21.66 m ²
- Vestidor + SS.HH. Varones (3L, 2U, 3I, 4Duch)	34.51 m ²
- Vestidor + SS.HH. Damas (3L, 3I, 4Duch)	34.51 m ²

ZONA DE SERVICIOS GENERALES

- Caseta de Control 1 + SS.HH.	11.95 m ²
- Caseta de Control 2 + SS.HH.	11.95 m ²
- Caldero de 20 BHP	26.04 m ²
- Sub Estación	13.36 m ²
- Cisterna de 144m ³ y Tanque Elevado de 64 m ³	29.15 m ²



Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

ZONA DE TRATAMIENTO

- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de 120m³, sale agua tratada 100m³, incluye caseta de Control 323.95 m²

OBRAS EXTERIORES

- Cerco Perimétrico.
- Muros de Contención f'c=210 Kg/cm²
- Pavimento de Concreto f'c=210 Kg/cm²
- Veredas de Concreto f'c= 175 kg/cm²
- Rampas de Concreto f'c= 175 kg/cm²
- Gradas de Concreto f'c= 175 kg/cm²
- Cunetas de Concreto f'c= 175 kg/cm²
- Rejillas Metálicas
- Barandas Metálicas h=1.00
- Rodilouvio
- Suministro de Gras Americano
- Trasplante de Plantones de la Zona



Firmado digitalmente por
VEGA CALLIA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00

Con relación a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales, según el expediente técnico de la Obra, la disposición final de las aguas residuales industriales del faenado de animales de abasto sería hacia una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales compacta, de volumen de 120 m³/día, para luego descargar los efluentes en un canal de riego con fines agrícolas, de la zona denominada Regantes Victoria-Yanamarca del Caserío la Banda Llacanora-Cajamarca.



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00

Cabe señalar que, durante la ejecución de la Obra, a través de Resolución de Gerencia Municipal n.° 305-2022-MPC/G.M. de 2 de agosto de 2022 se aprobó el adicional y deductivo vinculante de obra n.° 5 que comprendió la instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales, su puesta en marcha y la capacitación en operación y mantenimiento de la misma, por el monto de S/ 2 204,831.29, así como el deductivo vinculante n.° 05 por el monto de S/ 1 100,339.6.



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión de la documentación proporcionada por la Entidad, así como de la verificación al funcionamiento y operatividad del Camal Municipal, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan el adecuado servicio de beneficio de ganado mayor y menor en la ciudad de Cajamarca, así como el objetivo del proyecto y la finalidad pública de la contratación de su ejecución, las cuales se exponen a continuación:

1. CAMAL MUNICIPAL NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ (SENASA), SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UN RIESGO SANITARIO Y AFECTAR LA INOCUIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.

La Entidad, el 5 de abril de 2024, a través de su portal web, publicó invitación a la inauguración del nuevo Camal Municipal la cual fue realizada el 9 de abril de 2024, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 1

Difusión de invitación a inauguración del Camal Municipal



Inicio > El Estado > MPC > Noticias > ¡Nuevo y Moderno Camal Municipal Está Listo Para Ser Inaugurado!

Municipalidad Provincial de Cajamarca

¡Nuevo y Moderno Camal Municipal Está Listo Para Ser Inaugurado!

Nota de prensa



5 de abril de 2024 - 8:29 a. m.

El alcalde provincial, Joaquin Ramírez Gamarra, te invita este martes 09 de abril, a participar en un momento histórico para nuestra ciudad: *la inauguración del flamante CAMAL MUNICIPAL, ubicado junto a la Plaza Pecuaria Iscoconga.*

Desde las 10 de la mañana, únete a nosotros para celebrar la apertura de las instalaciones más modernas y avanzadas del país. Este nuevo camal no solo marca un hito en nuestra provincia, sino que también representa un paso significativo hacia el mejoramiento de la producción cárnica, ambientes

Fuente: Portal web de la Entidad (<https://www.gob.pe/institucion/municajamarca/noticias/933534-uevo-y-oderno-amal-unicipal-sta-isto-ara-er-naugurado>)



Firmado digitalmente por
VEGA CALLJA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Imagen n.º 2
Difusión de la inauguración del Camal Municipal, realizada el 9 de abril de 2024



[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MPC](#) > [Noticias](#) > [Alcalde Inaugura Nuevo y Moderno CAMAL MUNICIPAL](#) ✓

[Municipalidad Provincial de Cajamarca](#)

Alcalde Inaugura Nuevo y Moderno CAMAL MUNICIPAL ✓

Nota de prensa



9 de abril de 2024 - 9:13 a. m.

El alcalde Joaquin Ramírez inauguró un nuevo y moderno Camal Municipal en Cajamarca, ubicado en la zona de Iscocongá. Después de realizar mejoras estructurales, el camal puede faenar diariamente 80 vacunos, 100 ovinos y 160 porcinos y tener un funcionamiento adecuado.

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/municajamarca/noticias/934252-lcalde-naugura-uevo-y-oderno>

Sobre el particular, de la revisión de la documentación proporcionada por la Entidad, se verificó que, según los registros realizados en el “Cuaderno de registro de ingreso de animales y control de pagos por derecho de beneficio” del Camal Municipal, éste inició actividades el 10 de abril de 2024.

Sin embargo, se verificó que, el Camal Municipal, no cuenta con autorización sanitaria de funcionamiento emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)², toda vez que, de la consulta realizada por la comisión de control al Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios – Estado situacional de los mataderos con respecto a la autorización sanitaria, se advierte que, el estado de la autorización sanitaria del Camal Municipal, es “Solicitado”, como se muestra a continuación:

² Autoridad oficial en materia de sanidad agraria, calidad de insumos, producción orgánica e inocuidad agroalimentaria, institución pública que contribuye a la inocuidad de los alimentos que son procesados en los mataderos municipales a nivel nacional, considerando las especies de bovinos y porcinos; asimismo, promueve buenas prácticas de faenado e higiene para que se rinde alimentos seguros, saludables e inocuos para el consumo humano, minimizando riesgos de contaminación que puedan presentarse durante el procesamiento de productos y sub productos cárnicos de los animales que se faenan.



Firmado digitalmente por
VEGA CALLJA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Imagen n.º 3
Estado "Solicitado" de la autorización sanitaria del Camal Municipal

Ministerio de Agricultura y Riego
SENASA Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA
PERÚ Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios - SIGIA

Estado situacional de los Mataderos con respecto a la Autorización sanitaria (Decreto Supremo N° 015-2012-AG)

Establecimientos de procesamiento primario
Mataderos
Relación General de Mataderos
Autorización de Funcionamiento
Centro de Faenamiento Avícola
Inspección MVA
Red de Laboratorios Autorizados

Autorización Sanitaria de Funcionamiento

Filtrar y Buscar
Sede: CAJAMARCA Año: TODOS Mes: TODOS Estado: TODOS
Especie: TODOS Empresa: TODOS RUC: TODOS
Nro. Autorización: TODOS

Buscar

Sede	F... de e...	Cat...	Razón Social	R.U.C.	Departamento	Provincia	Di...	Estado	Actividad
CAJAMARCA		Tipo 2	MATADERO MUNICIPAL DE CAJAMARCA	20143623042	CAJAMARCA	CAJAM...		SOLICITADO	Faenado de f... Faenado de f... de Caprinos, Bovinos
CAJAMARCA		Tipo 2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	20220499767	CAJAMARCA	CHOTA		SOLICITADO	Faenado de f... Faenado de f... de Bovinos

Página 1 de 1 Registros 1 - 2 de 2
Ver autorización sanitaria Cerrar

Fuente: https://servicios.senasa.gob.pe/SIGIAWeb/ino_funcionamiento.html

Cabe señalar que, de la revisión de la documentación proporcionada por la Subgerencia de Productividad y Promoción de la Inversión, con relación a la solicitud de autorización sanitaria del Camal Municipal, se identificó el Informe n.º D000032-2024-MINAGRI-SENASA-DECAJ-ASA-JRODRIGUEZM de 7 de agosto del 2024, emitido analista de Sanidad e Inocuidad de Productos Pecuarios Área de Sanidad Animal del SENASA, el cual atiende la solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento para el Matadero Municipal de Cajamarca, presentada por la Entidad, el 6 de diciembre de 2023, en el que se concluyó:

"[...]"

III) CONCLUSIONES

- ✓ Respecto a la inspección In Situ: **Dictamen Desfavorable.**
- ✓ Respecto a lo observado en la evaluación documentaria: **No presentaron lo solicitado.**

"[...]"

Asimismo, se advierte que, posteriormente, analista de Sanidad e Inocuidad de Productos Pecuarios Área de Sanidad Animal del SENASA, emitió el informe n.º D000039-2024-MINAGRI-SENASA-DECAJ-ASA-JRODRIGUEZM de 13 de setiembre del 2024, "Informe de Fiscalización al matadero Municipal de Cajamarca", en el que se concluyó:



Firmado digitalmente por
VEGA CALJIA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

"[...]"

IV) CONCLUSIONES

- En el establecimiento denominado "Matadero Municipal de Cajamarca" de propiedad de la Municipalidad provincial de Cajamarca cuyo representante legal es el alcalde Reber Joaquín Ramírez Guevara [...] **se realiza el faenado de animales de abasto sin contar con Autorización Sanitaria de Funcionamiento**.

[...]"

(El resaltado es agregado)

Con relación a lo expuesto, la normativa que se cita a continuación, establece:

- **Decreto Supremo n.º 015-2012-AG que aprueba el Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, publicado el 10 de noviembre de 2012.**

"[...]"

CAPÍTULO II

DE LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO SANITARIO DE LOS MATADEROS.

[...]"

Artículo 10.- Faenado de animales de abasto.

El faenado de los animales de abasto debe realizarse en mataderos que cuenten con Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente y registro de SENASA.

[...]"

Artículo 12.- Autorización Sanitaria de Funcionamiento

Los titulares de los mataderos deben contar con la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, que deberá solicitarse en la Dirección Ejecutiva del SENASA de la jurisdicción, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Anexos N° 2, 3, 7 y demás exigencias del presente Reglamento.

- **Decreto Supremo n.º 004-2011-AG, que aprueba el Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, publicado el 27 de abril de 2011.**

"[...]"

Artículo 33. Autorización Sanitaria de Establecimientos

33.1. Los establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos cuyo destino sea el consumo nacional [...] deben contar con autorización sanitaria otorgada por el SENASA.

[...]"

La situación expuesta, podría generar un riesgo sanitario y afectar la inocuidad y salubridad de los alimentos destinados al consumo humano.



Firmado digitalmente por
VEGA CALLUA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (PTARI) DEL CAMAL MUNICIPAL DE CAJAMARCA SE ENCUENTRA INOPERATIVA, EVIDENCIÁNDOSE QUE GENERÓ EL NO FUNCIONAMIENTO DE AQUEL, GASTO ADICIONAL EN COMBUSTIBLE PARA EL TRASLADO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES NO TRATADAS Y EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

Según se advierte en el resumen ejecutivo del expediente técnico del Camal Municipal, aprobado por Resolución de Gerencia n.º 111-2020-GI-MPC de 15 de diciembre de 2020, dicho proyecto contempló entre otros, la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales, en adelante la "PTARI", para disminuir la contaminación ambiental por residuos sólidos y líquidos.

Cabe señalar que, para la ejecución de la referida obra, la Entidad, convocó el procedimiento de selección LP-SM-11-2020-MPC-1, estableciéndose como finalidad pública de la contratación, el cumplimiento de un objetivo estratégico institucional, el abastecimiento de carnes en condiciones de higiene, seguridad alimentaria y salud ambiental en beneficio de los pobladores de la ciudad de Cajamarca (Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica de las bases integradas del indicado procedimiento de selección), suscribiendo el Contrato n.º 22-2021-MPC de 26 de marzo de 2021 con el Consorcio IRZA-COVICSA, por un monto de S/ 14 497 010,11 (catorce millones cuatrocientos noventa y siete mil diez con 11/100 soles) y un plazo de 360 días calendario.

Ahora bien, durante la ejecución del citado contrato, la Entidad, a través de Resolución de Gerencia Municipal n.º 305-2022-MPC/G.M. de 2 de agosto de 2022, aprobó el adicional de obra n.º 5 que comprendió la instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales, su puesta en marcha y la capacitación en operación y mantenimiento de la misma, por el monto de S/ 2 204,831.29, así como el deductivo vinculante n.º 05 por el monto de S/ 1 100,339.6.

Según el referido adicional de obra, la indicada Planta de Tratamiento, contempla:

Cuadro n.º 1
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales
según el adicional de obra n.º 5

Descripción	Especificaciones
Volumen (m3)	120
Volumen sistema efluente (m3)	40
Operación	Automática
Material	Plástico reforzado, en fibra de vidrio y concreto
Sedimentación	Sistema que opera: recirculación, separación de lodos, filtración, alarmas y control de funcionamiento.
Altitud de trabajo	2 750 msnm
Garantía	01 año contra fallas de funcionamiento
Consumo energético	No especifica



Firmado digitalmente por
 VEGA CALLIA Diego Napoleon
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALVAREZ TORRES Gisela
 Jhobriecy FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Descripción	Especificaciones
Efluente	Apto para reuso de vegetales de tallo alto y bajo.
Mantenimiento/mes *	SI 9 024,68 (sin considerar insumos y energía eléctrica)

Fuente: Expediente de adicional y deductivo vinculante n.º 5, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal n.º 305-2022-MPC/G.M. de 2 de agosto de 2022.

Elaborado por: Comisión de control.

Es de precisar que, en las especificaciones técnicas del expediente del indicado adicional de obra n.º 5, se estableció:

[...]

01 INSTALACIONES SANITARIAS

01.01 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

01.01.01 INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

[...]

En resumen, la planta produce 2 subproductos

- 1) Agua tratada que cumple normas para su vertimiento a alcantarillado, o reúso.
- 2) Lodos más sólidos separados al inicio del proceso, igual grasas separadas en el proceso para disposición por el usuario (lodos estabilizados).

[...]

01.01.02 PUESTA EN SERVICIO PTAR

Esta partida comprende la puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales [...]

Se evaluará, se analizará la calidad de las aguas residuales tratadas, para el cumplimiento de un efluente apto para el reuso en riego de vegetales de tallo alto y bajo. Se tendrá el apoyo de técnicos especialistas en la materia.

[...].

Al respecto, durante la inspección física realizada por la comisión de control al Camal Municipal, el 18 y 21 de octubre de 2024, con el acompañamiento del señor Moisés Gallardo Maita, responsable de la PTARI y el señor Jian Luis Rojas Leiva, encargado de la Seguridad de Higiene Industrial del Camal Municipal, se constató que la PTARI se encuentra inoperativa, que los componentes que se detallan a continuación, establecidos en el expediente técnico del adicional de obra n.º 5 antes referido, no funcionan:

- ✓ Cámara de rejillas,
- ✓ Trampa de grasa,
- ✓ Digestor,
- ✓ Tanques digestor, almacenamiento, clarificadores,



Firmado digitalmente por
 VEGA CALLUA Diego Napoleon
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALVAREZ TORRES Gisela
 Jhobriecy FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

- ✓ Filtros,
- ✓ Tablero de control automático y bombas

Igualmente, que el tanque digestor y el tanque de almacenamiento, se encuentran colapsados con lodos de las aguas residuales industriales provenientes del faenado de animales.

Lo expuesto se reveló en las fotografías n.ºs 18,19 y 20 de la precitada acta, las mismas que se muestran a continuación:

Imagen n.º 4
Cámara de rejas del PTARI



Fotografía n.º 18: Se observa la cámara de rejas con sólidos en su interior producto del traslado de pelaje, grasas, y restos de los animales sacrificados que no son retenidos en las rejillas de las áreas de beneficio.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-VC-CM suscrita el 21 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
VEGA CALJUA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Imagen n.º 5
Áreas de beneficio del Camal Municipal



Imagen n.º 6
Poza de cribado de la PTARI inoperativa



Firmado digitalmente por
VEGA CALJUA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Es de precisar que, mediante oficio n.° 031-2024-SGPYPI-GDE-MPC de 28 de octubre de 2024, el señor Fernando Calderón Carvajal, subgerente de la Subgerencia de Productividad y Promoción de la Inversión de la Entidad, alcanzó los informes que se detallan a continuación, emitidos por el señor Yasue Moisés Gallardo Maita, responsable de la PTARI, en atención a los requerimientos de información formulados por este OCI, a través de los oficios n.°s 02, 03-2024-CG/OC0368 recibidos el 17 de octubre de 2024 y oficio n.° 05 -2024-CG/OC0368 recibido el 18 de octubre de 2024.

- Informe n.° 018-2024-GDE-SPPI-CMC-MGM de 28 de octubre de 2024, en el que señaló:

[...]

- *No existe un documento que constate la puesta en marcha o marcha blanca que haya sido realizada por el contratista donde además se detalle el estado situacional y el funcionamiento de la infraestructura y los equipos electromecánicos [...]*

- Informe n.° 019-2024-GDE-SPPI-CMC-MGM de 28 de octubre de 2024, en el que precisó:

[...]

a) Informe técnico que detalle las razones por las que el camal municipal no opero durante el periodo del 27 de setiembre al 13 de octubre de 2024 (estando a lo verificado en los cuadernos de registro de atención de ingreso y salida

- *La razón por la que el camal no opero en el periodo de tiempo indicado se debió a que el agua residual generada durante el desarrollo de las actividades realizadas en el centro de beneficio no contaba con un punto de descarga o vertimiento adecuado, por lo cual se concluyó que se detenga el beneficio de animales y actividades derivadas de dicha actividad. [...]*

b) Informe técnico que sustente el no funcionamiento de la PTARI del camal municipal. Adicionalmente, se requiere que, en el indicado informe técnico, se precise si en algún momento la referida planta de tratamiento funciona, de ser el caso se indique desde cuando no funciona, detallando la causa y acompañando [...] la documentación de sustento correspondiente

- *se anexará la información requerida como "anexo 01" a un link de Google Drive.*
- *Del 10 de abril al 7 de mayo se realizaron las labores de subsanación de equipos y tanques de la PTARI.*
- *Del 8 al 17 de mayo se obtuvo agua tratada pero no existe pruebas de laboratorio que avalen el cumplimiento de la normativa DS N°004-2017-MINAM categoría 3.*

[...]". (Sic)



Firmado digitalmente por
VEGA CALUJA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Estando a lo señalado por el mencionado responsable de la PTARI, desde el inicio de actividades en el Camal Municipal (10 de abril de 2024) hasta el 7 de mayo de 2024, se realizó la subsanación de equipos y tanques para la operatividad de la PTARI; sin embargo, precisó únicamente que, del 8 al 17 de mayo de 2024, se habría obtenido agua tratada, respecto de la cual, no se practicaron ensayos de Laboratorio, no acompañó sustento documental alguno al respecto, pudiendo inferirse que, desde el 18 de mayo de 2024, la PTARI se encuentra inoperativa.

Asimismo, el mencionado responsable de la PTARI corroboró lo verificado por la comisión de control de la revisión de los cuadernos de registro de atención de ingreso y salida del Camal Municipal, respecto a **la no prestación del servicio por éste, durante el periodo del 27 de setiembre al 13 de octubre de 2024**, señalando como causa de la paralización de actividades, que el agua residual generada no cuenta con un punto de descarga o vertimiento adecuado.

Con relación al anexo 01 al que hizo alusión el mencionado responsable de la PTARI, se remitió a un enlace en Google Drive, en el que se registró el informe n.º 005- 2024-GDE-SPPI-CMC-YMGM de 5 de julio del 2024, mediante el cual, el referido responsable de la PTARI comunicó al señor Delmer Bardales Castillo, administrador del Camal Municipal, la necesidad de ampliación de la capacidad de procesamiento para el adecuado tratamiento de las aguas residuales industriales de la PTARI.

En el indicado informe, se reveló:

[...]

1. **Introducción**

Mediante el presente informe técnico, se pretende describir la problemática y alternativa de solución frente a los aspectos e impactos ambientales que afrontamos por la falta de capacidad de procesamiento de las aguas residuales industriales de los reactores implementados en la zona de tratamiento.

2. **Problema y justificación**

Las aguas residuales industriales del centro de beneficio son fluidos que se generan durante las operaciones de estabulación y faenado de animales de beneficio y de todas las actividades de limpieza que se lleven a cabo en las instalaciones. Al realizar el vertimiento de esta agua no tratada, mediante riego o infiltración, provocan desequilibrios en el suelo y cuerpos de agua del subsuelo y generando la aparición de vectores de infección, olores fétidos e impactos visuales negativos. Por lo anterior mencionado es necesaria la adquisición de tanques de mayor dimensión que permitan el tratamiento adecuado de las aguas residuales.

3. **Antecedentes**

Durante las semanas 2 y 3 del mes de abril (fechas de inicio en la actividad en el centro de beneficio de ganado de la municipalidad provincial de Cajamarca) se puso en funcionamiento la PTARI y se evidenciaron las siguientes complicaciones:

- *La puesta en marcha y marcha blanca no fue realizada por el contratista.*
- *Fallas en el funcionamiento de bombas, filtros, separadores hidrociclónicos, electrocoaguladores y tablero de control (equipos electromecánicos).*



Firmado digitalmente por
VEGA CALLUA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

- Colapso de buzones reguladores de la PTARI.
 - Colapso del tanque digestor.
 - Tuberías de PVC que tienen comunicación con los tanques sedimentadores se encontraban desalineadas y agrietadas.
 - Sistema de giro de los sopladores instalados al sentido contrario.
 - El equipo denominado "aquamagnet" no funcional.
 - Electroválvulas con conexión a los filtros de carbón, gravilla y arena se encontraron en mal estado.
 - Bombas dosificadoras deterioradas.
 - Válvulas neumáticas hechas, no funcionales.
- [...]

5. Objetivo

Lograr un tratamiento eficiente de las aguas residuales industriales provenientes del centro de beneficio de ganado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

6. Objetivos específicos

- Optimizar la capacidad de tratamiento fisicoquímico de la PTARI.
 - Lograr la calidad de efluente tratado correspondiente al DS N°004-2017-MINAM categoría 3.
- [...]

9. Técnicas empleadas para el procesamiento de datos e interpretación de la información

9.1. Determinación del caudal de ingreso

La determinación de caudal de ingreso a la PTARI se llevó a cabo mediante la siguiente metodología:

Según el estudio realizado por el grupo Imbrium en el año 2006 el consumo de agua durante el beneficio por cabeza de ganado que incluye, estabulación, faenado y actividades de limpieza e higiene, es de 0.45 m³ por porcino, 0.10 m³ por ovino y 1.00 m³ por vacuno.

Teniendo en cuenta estos datos se realizó el siguiente cálculo:

Tabla 1: consumo de agua por cabeza de ganado durante beneficio

Consumo de agua por cabeza de ganado durante beneficio				
N°	Tipo de Ganado	promedio de animales beneficiados/día	m ³ /día	m ³ /mes
1	Porcino	81	28.76	718.63
2	Ovino	65	8.78	219.38
3	Bovino	47	39.25	981.13
	total	193	76.78	1919.38

El volumen de agua que se emplea durante las etapas de limpieza, estabulación y faenado de animales de beneficio excede por 16.78 m³ a la cifra expresada por el jefe de operaciones (60 m³).



Firmado digitalmente por
 VEGA CALLUA Diego Napoleon
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALVAREZ TORRES Gisela
 Jhobriecy FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Tabla 2: caudal de ingreso a PTARI por línea de beneficio de ganado (LPS)

Consumo de agua por cabeza de ganado durante beneficio			
Nº	Tipo de Ganado	consumo en Lt	Caudal de ingreso durante jornada de beneficio de ganado
1	Porcino	28755	1.0
2	Ovino	8775	0.3
3	Bovino	39245	1.4
Total		76775	2.7

El caudal de ingreso calculado excede al caudal de ingreso para el cual fue diseñado la PTARI, que corresponde a 1.7 LPS.

[...]

9.2. Análisis de eficiencia de la PTARI

Mediante las evaluaciones mencionadas se determinó lo siguiente:

- Excesiva carga contaminante evidenciada en el sistema de cribado proveniente del centro de beneficio de ganado (control operativo).
- Materia orgánica residual presente en la trampa de grasas.
- Insuficiente potencia de sopladores que abastecen al tanque de aireación.
- Tanques sedimentadores de material, diseño no adecuado y baja capacidad (4 m³) lo cual no permiten el tiempo de retención hidráulica necesario.
- Filtros de grava frágiles (fibra de vidrio) ya que no soportan la presión ejercida por el fluido.

9.3. Análisis de la calidad del agua

No se cuenta con análisis de la calidad de agua del efluente y afluente. Sin embargo, mediante revisión de material científico que otorga noción de la carga contaminante de los distintos residuos generados en un centro de beneficio de ganado y parámetros organolépticos visuales, olfativos y táctiles se llega a la conclusión que el efluente carece de eficiencia de tratamiento en la PTARI, esto lleva a la conclusión que el efluente no es apto para vertimiento.

10. Conclusiones

Para el cumplimiento del objetivo presentado es necesaria la adquisición de tanques, herramientas, equipos e insumos para dotar de las condiciones adecuadas para el proceso de tratamiento físicoquímico de las aguas residuales generadas en el centro de beneficio de ganado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y vertimiento de las aguas trata. De tal modo se propenderá a la mejora de la calidad del efluente, para su respectivo vertimiento a los canales de regadío, minimizando los aspectos e impactos ambientales y dando cumplimiento a la normativa vigente.

11. Recomendaciones

Se requiere la implementación inmediata de:



Firmado digitalmente por
 VEGA CALLIA Diego Napoleon
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALVAREZ TORRES Gisela
 Jhobriecy FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

- 01 tanque ecualizador para homogeneizar la carga orgánica procedente del centro de beneficio de ganado y regular las variaciones de caudal.
- 02 tanques sedimentadores de mayor capacidad, cónicos de preferencia.
- 02 filtros de arena y 02 Filtros de Carbón activado de mayor capacidad.
- Implementación de 01 reactor biológico.
- 01 cámara de fangos y 01 cámara de contacto.
- 01 lecho de secado de mayor dimensión.
- Reubicación de los equipos electromecánicos sobre todo en el tanque de aireación.
- Recuperación adecuada de sólidos, como pelos de los porcinos que se generan en mayor volumen, contenido ruminal y sangre, ya que obstruyen las flautas que están instaladas en la poza de aireación.
- Implementación de un tanque de 10000 litros para recepción de agua tratada.

[...].

Sobre el particular, a través de oficio n.º 08-2024-CG/OC0368, recibido el 21 de octubre de 2024, se solicitó al administrador del Camal Municipal, comunique las acciones adoptadas frente al precitado informe n.º 005-2024GDE-SPPI-CMC-YMGM de 5 de julio de 2024, quien se limitó a derivar dicho requerimiento al mencionado responsable de la PTARI, quien a través de informe n.º 017-2024-GDE-SPPI-CMC-MGM de 25 de octubre de 2024, señaló “*Desconozco las acciones tomadas a partir de la emisión del informe*”.

Durante la inspección física realizada al Camal Municipal el 18 de octubre de 2024, se constató que el camión cisterna de placa EAL-790 de propiedad de la Entidad, extrajo las aguas residuales de los tanques de la PTARI del Camal Municipal y las depositó en el buzón del antiguo Camal Municipal de la Entidad, ubicado en Prolongación Amalia Puga n.º 201 en la ciudad de Cajamarca, como se evidenció en el Acta de Inspección Física n.º 01-VC-CM suscrita el 21 de octubre de 2024 y se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
VEGA CALUJA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Imagen n.º 7
Depósito de aguas residuales industriales de la PTARI del Camal Municipal en buzón del antiguo camal municipal



Fotografía n.º 25: Se observa el buzón donde el camión cisterna de la municipalidad traslada las aguas con lodos bombeadas de los tanques de la PTARI y las deposita en el buzón ubicado en el antiguo camal municipal, en prolongación Amalia Puga.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-VC-CM suscrita el 21 de octubre de 2024.

Al respecto, se verificó que, el referido camión cisterna, fue asignado mediante el anexo n.º 03, “Ficha de Asignación en Uso y Devolución de Bienes Muebles Patrimoniales” de 9 de julio de 2024 a la Subgerencia de Gestión Ambiental -Área Parques y Jardines de la Entidad; por lo que, la comisión de control, a través de oficio n.º 06-2024-CG/OC0368-VC de 21 de octubre 2024 y reiterativos n.ºs 11-2024-CG/OC0368-VC de 24 de octubre de 2024 y 12-2024-CG/OC0368-VC de 25 de octubre 2024, solicitó a la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Entidad, los partes diarios de Hora – Máquina insumidas en el transporte de las aguas servidas del Camal Municipal, correspondientes al mes de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
VEGA CALLJA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

En respuesta, se recibió inicialmente el oficio n.° 156-2024-SGA-GDA-MPC de 22 de octubre de 2024, al que se adjuntó el informe n.° 195-2024-JCCS-“PyJ”-SGGA-GDA-MPC de 21 de octubre de 2024, en el que, el jefe de operaciones de parques y jardines, señaló:

“[...]”

1. [...] en coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo Económico, se dio verbalmente apoyo con el uso de la misma cisterna en el horario de 6:00 a m hasta 2:00 pm [...]. A partir de 12/10/2024 previas coordinaciones entre la Subgerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Económico, la cisterna de placa AL-790, se encuentra administrada por la Gerencia de Desarrollo Económico [...]”.

Sin embargo, al citado informe y al oficio n.° 160-2024-SGA-GDA-MPC de 29 de octubre de 2024 de la referida Subgerencia, se anexaron las bitácoras (cuaderno a través del cual el conductor registra, entre otros, los servicios efectuados) del referido camión cisterna, correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 2024, de cuya revisión, se identificó que en dichos meses, aquel fue utilizado para extraer las aguas residuales industriales del Camal Municipal, para su vertimiento en buzón colector del antiguo camal, en buzón del Coliseo Qhapaq Ñan de la Entidad, botadero del relleno sanitario Cochambul y en terrenos de terceros, sin tratamiento alguno, como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 3

Registro de bitácora de servicio de traslado y depósito final de aguas residuales del Camal Municipal

Bitácora de Control N°	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Fin	Kilometraje de Partida	Kilometraje de Llegada	Detalle del Trabajo Realizado
0166	09-09-24	06:00 am	02:00 pm	8818.6	8868.5	Carguío de agua del camal municipal y traslado a botarbo a terrenos del señor Carlos Cacho.
0172	11-09-24	06:00 am	02:00 pm	8990.4	9038.7	Carguío de Aguas Residuales del Camal Municipal y riego en los terrenos del señor Carlos Cacho.
006	26-09-24	10.00 pm	06: 00 am	10169.3	10212.2	Carguío de aguas residuales del Camal Municipal y traslado al buzón colector.
008	12-10-24	04.00 pm	06: 00 am	10221.0	10304.2	Carguío de aguas residuales del Camal Municipal al buzón del Coliseo Qhapaq Ñan.
009	13-10-24	02.00 pm	10: 00 pm	10304.2	10404.2	Traslado de aguas residuales del Camal Municipal al botadero del relleno sanitario Cochambul.
010	15-10-24	01.00 pm	10: 00 pm	10404.2	10500.8	Carguío y traslado de aguas residuales del camal municipal al Centro Poblado Menor Chamis, en el terreno del señor Alejandro.
011	17-10-24	01.00 pm	10: 00 pm	10500.8	10559.4	Carguío y traslado de aguas residuales del camal municipal al CPM Chamis, terreno del señor Alejandro y se paraliza por la gente de la comunidad que no nos dejó botar más.



Firmado digitalmente por
VEGA CALLIA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Bitácora de Control N°	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Fin	Kilometraje de Partida	Kilometraje de Llegada	Detalle del Trabajo Realizado
012	18-10-24	01.00 pm	09: 00 pm	10559.4	10651.3	Carguío de aguas residuales del camal municipal Iscoconga al terreno del señor Hilario Tanta de la Cruz ubicado en el caserío Cando Pampa.
013	18-10-24	01.00 pm	10: 00 pm	10651.3	10784.0	Carguío y traslado de aguas residuales del camal municipal al ex camal.
014	19-10-24	07.00 am	01: 00 pm	10784.0	10836.7	Carguío y traslado de aguas residuales del camal municipal al ex camal.
015	19-10-24	01.00 pm	10: 00 pm	10836.7	10884.0	Carguío y traslado de aguas residuales del camal municipal al ex camal.
016	21-10-24	07.00 am	01: 00 pm	10884.0	10937.0	Cargar y descargar aguas residuales del camal municipal al botadero de Sulluscocha del sr. Luis Cabanillas.
017	21-10-24	01.00 pm	09: 00 pm	10937.0	11001.5	Cargar de aguas residuales del camal municipal Iscoconga y traslado al terreno del sr. Luis Cabanillas en Cochambul Namora.
018	22-10-24	11.00 am	07: 00 pm	11001.5	11066.3	Carguío y traslado del agua residuales del camal municipal Iscoconga al terreno del sr. Luis Cabanillas por Sulluscocha Namora.
019	23-10-24	07.00 am	01: 00 pm	11066.3	11098.5	Cargar y descargar el agua residual del camal municipal a un terreno Sulluscocha (Namora) del sr. Luis Cabanillas.
020	23-10-24	01.00 pm	09: 00 pm	11098.5	11162.9	Carguío y traslado de aguas residuales del camal municipal al terreno del sr. Luis Cabanillas Sulluscocha Namora.
021	24-10-24	12.00 pm	08: 00 pm	11162.9	11227.2	Carguío y traslado de aguas residuales del camal Iscoconga al terreno del sr. Luis Cabanillas Sulluscocha Namora.

Fuente: Bitácoras del camión cisterna de placa EAL-790 correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Adicionalmente, a través de oficio n.º 0164-2024-OAyCP-OGAyF-MPC de 29 de octubre de 2024, el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Entidad, alcanzó el informe n.º 379-2024-ALC-OAyCP-MPC de 29 de octubre de 2024, al que el responsable del área de Almacén de la Entidad, anexó el reporte de vales de combustible asignado al camión cisterna de placa EAL-790, durante el mes de octubre de 2024, identificándose el siguiente gasto:



Firmado digitalmente por
 VEGA CALLIA Diego Napoleon
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALVAREZ TORRES Gisela
 Jhobriecy FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Cuadro n.º 4
Gasto en combustible asignado a camión cisterna que realiza la extracción de aguas residuales industriales del Camal Municipal y las vierte fuera de éste, debido a la inoperatividad de la PTARI mes de octubre de 2024

Nº Vale	Fecha	Vehículo	Placa	Combust.	Cantidad (Gln)	Precio Galón (S/)	Monto S/	Centro de Costo	Grifo
9654	16/10/24	Camión Cisterna	EAL-790 – MPC - 562	Petróleo Diesel B5 (GC)	50	18.77	938.5	Gerencia Desarrollo Económico	Estación de Servicios MY Friend SAC
9772	21/10/24			Petróleo Diesel B5 (GC)	50	18.77	938.5		Estación de Servicios MY Friend SAC
9973	25/10/24			Petróleo Diesel B5 (GC)	50	18.77	938.5		Estación de Servicios MY Friend SAC
Total, de Vale: 3				Total, de Galones	150	Monto Total	2 815.50		

Fuente: Reporte de vales de combustible adjunto al oficio n.º 164-2024-OAyCP-OGAyF-MPC de 29 de octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de auditoría.

 Firmado digitalmente por
 VEGA CALLUA Diego Napoleon
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00

Lo expuesto, evidencia que la inoperatividad de la PTARI, viene ocasionando gastos adicionales en combustible para camión cisterna asignado a otra unidad orgánica, no obstante que, en cumplimiento del objetivo del proyecto del Camal Municipal, éste debe contar con una PTARI operativa para el vertimiento de sus aguas residuales industriales tratadas, con fines de riego de áreas verdes.

Con relación a lo expuesto, la normativa que se cita a continuación, establece:

- **Decreto Supremo n.º 015-2012-AG, que aprueba el Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, publicado el 10 de noviembre de 2012.**

[...]

ANEXO N° 2
REQUISITOS GENERALES DE LOS MATADEROS

[...]

2.- EFLUENTES – Líneas de drenaje

[...]

Es obligatorio que el matadero cuente con un sistema de tratamiento de efluentes apropiado y suficiente para tratar todo el volumen que genera la máxima capacidad de carga; el efluente resultante sólo será evacuado al colector previo tratamiento según la normativa vigente al respecto.

[...]".


 Firmado digitalmente por
 ALVAREZ TORRES Gisela
 Jhobriecy FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00

 Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

- **Expediente Técnico de la Obra “Creación de servicios del centro de beneficio de ganado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, distrito de Llacanora, Provincia de Cajamarca – Cajamarca, aprobado por Resolución de Gerencia n.º 111-2020-GI-MPC de 15 de diciembre de 2020.**

[...]

Resumen Ejecutivo

[...]

1.4 OBJETIVO

Adecuada prestación del servicio de beneficio de ganado mayor y menor en el camal municipal de la Ciudad de Cajamarca.

[...]

2.1 DESCRIPCION DEL PROYECTO:

[...]

Complementariamente el Proyecto contempla habilitar ambientes de SS.HH y vestidores con duchas, Laboratorio, Almacén, Comedor, Tópico, Administración, un Caldero, Almacén de Pieles, Casetas de Control de Ingreso, una Sub Estación, Un Sistema de Cisterna y Tanque Elevado y una planta de tratamiento de aguas residuales ubicado hacia el Sur del Terreno, donde está agua tratada será usada para riego de áreas verdes, para de manera que el Camal Municipal logre generar:

[...]

Disminución de la contaminación ambiental por olores, gases y residuos sólidos y líquidos

[...].”

- **Directiva n.º 001-2019-Ef/63.011, Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral n.º 006-2020-EF/63.01, publicada el 19 de julio de 2020, por Resolución Directoral n.º 008-2020-EF/63.01, publicada el 28 de octubre de 2020 y por Resolución Directoral n.º 0004-2022-EF/63.01, publicada el 17 de setiembre de 2022.**

[...]

CAPÍTULO VI

FASE DE FUNCIONAMIENTO DEL CICLO DE INVERSIÓN

[...]

Artículo 40. Alcance de la fase de Funcionamiento

[...]

40.2 La operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, con base en las estimaciones realizadas en la fase de Formulación y Evaluación, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.

40.3 Corresponde a las referidas entidades:

1. Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a



Firmado digitalmente por
VEGA CALUJA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.

[...].”

- **Bases integradas de la Licitación Pública n.º 11-2020-MPC - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: Creación de Servicios del Centro de Beneficio de Ganado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Distrito de Llacanora, Provincia de Cajamarca – Cajamarca.**

[...]

SECCIÓN

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

[...]

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Provincial de Cajamarca, tiene como objetivo estratégico el abastecimiento de carnes en condiciones de higiene, seguridad alimentaria y salud ambiental en beneficio de los pobladores de la ciudad de Cajamarca, por lo que la ejecución de la obra denominada: “CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE GANADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE LLACANORA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA”, se encuentra alineado con los objetivos institucionales y apoya el cumplimiento de los mismos.

[...].”

La inoperatividad de la PTARI, generó que el Camal Municipal no funcione durante el periodo del 27 de setiembre al 13 de octubre de 2024, así como un gasto adicional en combustible para el traslado de aguas residuales industriales no tratadas y el riesgo de contaminación ambiental.

- 3. PERSONAL A CARGO DEL FAENADO DE ANIMALES NO CUENTA CON LA INDUMENTARIA COMPLETA ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA APLICABLE, PUDIENDO AFECTAR LA SALUBRIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PECUARIOS DESTINADOS A CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES.**

Según lo previsto en el artículo 32º del Decreto Supremo n.º 015-2012-AG, que aprueba el Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, todo el personal del matadero, en las áreas que se requiera, debe contar con uniforme de color claro, protector de cabello, mascarilla, guantes, casco, botas, porta-cuchillos y delantales impermeables, limpios y en buenas condiciones de conservación.



Firmado digitalmente por
VEGA CALLJA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Al respecto, durante la ejecución de la visita de control, la comisión de control, realizó una inspección al Camal Municipal, de cuyo resultado, se suscribió el Acta de Inspección Física n.º 01-VC-CM de 21 de octubre de 2024, en la que se evidenció que personal involucrado en el faenado de animales, no cuenta con la indumentaria completa exigida en la precitada normativa, como delantales impermeables, guantes, protector de cabello, botas y mascarillas, tal como se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

Imágenes n.ºs 8, 9 y 10
Personal involucrado en el faenado de animales no cuenta con la indumentaria completa exigida en la normativa aplicable



Descripción: Se observa personal que traslada las vísceras y menudencia de los animales sacrificados, todos carecen de mascarillas y algunos no cuentan con delantales, guantes, botas, protector de cabello.



Firmado digitalmente por
VEGA CALLIA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

Descripción: Se observa personal en la zona de beneficio de porcinos, quienes realizan la limpieza después del faenado, recojo de restos del pelaje y desechos de los porcinos de las rejillas de drenaje, personal que no cuenta con mascarilla ni delantal.

Con relación a lo expuesto, la normativa que se cita a continuación, establece:

- **Decreto Supremo n.º 015-2012-AG de 10 de noviembre de 2022, el cual aprueba el Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto.**

[...]

CAPÍTULO V

DEL PERSONAL DE LOS MATADEROS

[...]

Artículo 32.- Indumentaria del personal

Todo personal del matadero, en las áreas que se requiera y según lo determine el SENASA, debe contar con uniforme de color claro, protector de cabello, mascarilla, guantes, casco, botas, porta-cuchillos y delantales impermeables, limpios y en buenas condiciones de conservación.

[...].”

La situación expuesta, podría afectar la salubridad e inocuidad de los productos pecuarios destinados a consumo humano, así como la salud y seguridad de los trabajadores.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al funcionamiento y operatividad del Camal Municipal, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad, con excepción del Acta de Inspección Física n.º 01-VC-CM suscrita el 21 de octubre de 2024, la misma que se adjunta al presente.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido reporte de avance de situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la Visita de Control al funcionamiento y operatividad del Camal Municipal, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan el adecuado servicio de beneficio de ganado mayor y menor en la ciudad de Cajamarca, así como el objetivo del proyecto y la finalidad pública de la contratación de su ejecución, las cuales han sido detallados en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al funcionamiento y operatividad del Camal Municipal, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la



Firmado digitalmente por
VEGA CALUJA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:21:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

gestión institucional, con el objetivo de asegurar el logro de los objetivos del servicio de beneficio de ganado mayor y menor en la ciudad de Cajamarca, así como la finalidad pública de la contratación de la ejecución del referido Camal.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cajamarca, 30 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por VEGA CALUA
Diego Napoleon FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2024 22:30:15 -05:00

Diego Napoleon Vega Calua
Supervisor



Firmado digitalmente por ALVAREZ
TORRES Gisela Jhobriecy FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2024 22:22:22 -05:00

Gisela Jhobriecy Álvarez Torres
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por CUSMA
CASTILLO Eliana Araceli FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2024 22:31:07 -05:00

Eliana Araceli Cusma Castillo
Jefa del órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cajamarca

APÉNDICE N° 1

- 1. CAMAL MUNICIPAL NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ (SENASA), SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UN RIESGO SANITARIO Y AFECTAR LA INOCUIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.**

N°	Documento
1	“Cuaderno de registro de ingreso de animales y control de pagos por derecho de beneficio” del Camal Municipal.
2	Informe n.° D000032-2024-MINAGRI-SENASA-DECAJ-ASA-JRODRIGUEZM de 7 de agosto del 2024.
3	Informe n.° D000039-2024-MINAGRI-SENASA-DECAJ-ASA-JRODRIGUEZM de 13 de setiembre del 2024.

- 2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (PTARI) DEL CAMAL MUNICIPAL DE CAJAMARCA SE ENCUENTRA INOPERATIVA, EVIDENCIÁNDOSE QUE GENERÓ EL NO FUNCIONAMIENTO DE AQUEL, GASTO ADICIONAL EN COMBUSTIBLE PARA EL TRASLADO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES NO TRATADAS Y EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.**

N°	Documento
1	Gerencia de Infraestructura n.° 111-2020-GI-MPC de 15 de diciembre de 2020.
2	Bases integradas del procedimiento de selección LP-SM-11-2020-MPC-1.
3	Contrato n.° 22-2021-MPC de 26 de marzo de 2021.
4	Resolución de Gerencia Municipal n.° 305-2022-MPC/G.M. de 2 de agosto de 2022.
5	Especificaciones técnicas del expediente del adicional de obra n.° 5.
6	Acta de Inspección Física N° 01-VC-CM de 21 de octubre de 2024.
7	Oficio n.° 031-2024-SGPYPi-GDE-MPC de 28 de octubre de 2024.
8	Oficios n.°s 02, 03 -2024-CG/OC0368 recibidos el 17 de octubre de 2024 y oficio n.° 05 -2024-CG/OC0368 recibido el 18 de octubre de 2024.
9	Informe n.° 018-2024-GDE-SPPI-CMC-MGM de 28 de octubre de 2024.
10	Informe n.° 019-2024-GDE-SPPI-CMC-MGM de 28 de octubre de 2024.
11	Cuadernos de registro de atención de ingreso y salida del Camal Municipal.
12	Informe n.° 005- 2024-GDE-SPPI-CMC-YMGM de 5 de julio del 2024.
10	Oficio n.° 08-2024-CG/OC0368, recibido el 21 de octubre de 2024.
	Informe n.°017-2024-GDE-SPPI-CMC-MGM de 25 de octubre de 2024.
11	Anexo n.° 03, “Ficha de Asignación en Uso y Devolución de Bienes Muebles Patrimoniales” de 9 de julio de 2024.
12	Oficio n.° 06-2024-CG/OC0368-VC de 21 de octubre 2024.
13	Oficios n.°s 11 y 12-2024-CG/OC0368-VC de 24 y 25 de octubre de 2024, respectivamente.
14	Oficio n.° 156-2024-SGA-GDA-MPC de 22 de octubre de 2024, informe n.° 195-2024-JCCS-“PyJ”-SGGA-GDA-MPC de 21 de octubre de 2024.
15	Oficio n.° 160-2024-SGA-GDA-MPC de 29 de octubre de 2024
16	Bitácoras del camión cisterna de placa EAL-790.
17	Oficio n.° 0164-2024-OAyCP-OGAyF-MPC de 29 de octubre de 2024, informe n.° 379-2024-ALC-OAyCP-MPC de 29 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
 VEGA CALLUA Diego Napoleon
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALVAREZ TORRES Gisela
 Jhobriecy FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:23:26 -05:00



Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

3. PERSONAL A CARGO DEL FAENADO DE ANIMALES NO CUENTA CON LA INDUMENTARIA COMPLETA ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA APLICABLE, PUDIENDO AFECTAR LA SALUBRIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PECUARIOS DESTINADOS A CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 01-VC-CM suscrita el 21 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
VEGA CALLJA Diego Napoleon
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ TORRES Gisela
Jhobriecy FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:23:26 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 22:30:41 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Cajamarca, 31 de Octubre de 2024
OFICIO N° 000710-2024-CG/OC0368

Señor:
Reber Joaquín Ramirez Gamarra
Alcalde
Municipalidad Provincial de Cajamarca
Av. Alameda de Los Incas N° 253
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 040-2024-OCI/0368-SVC.

REF. : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al funcionamiento y operatividad de la obra "Creación de servicios del Centro de Beneficio de Ganado de La Municipalidad Provincial de Cajamarca, distrito de Llacanora, provincia de Cajamarca – Cajamarca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 040-2024-OCI/0368-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eliana Araceli Cusma Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
Contraloría General de la República



(ECC/dvc)

Nro. Emisión: 02115 (0368 - 2024) Elab:(U61520 - 0368)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/0368-02-001-029

DOCUMENTO : OFICIO N° 710-2024-CG/OC0368

EMISOR : DIEGO NAPOLEON VEGA CALUA - SUPERVISOR - VISITA DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20143623042

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 48

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al funcionamiento y operatividad de la obra "Creación de servicios del Centro de Beneficio de Ganado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, distrito de Llacanora, provincia de Cajamarca - Cajamarca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 040-2024-OCI/0368-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000710-2024-OC0368
2. INFORME VC CAMAL FINAL[F][F] (1)
3. Anexo n 01[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 710-2024-CG/OC0368

EMISOR : DIEGO NAPOLEON VEGA CALUA - SUPERVISOR - VISITA DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al funcionamiento y operatividad de la obra "Creación de servicios del Centro de Beneficio de Ganado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, distrito de Llacanora, provincia de Cajamarca - Cajamarca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 040-2024-OCI/0368-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20143623042**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/0368-02-001-029
2. OFICIO-000710-2024-OC0368
3. INFORME VC CAMAL FINAL[F][F] (1)
4. Anexo n 01[F]

NOTIFICADOR : DIEGO NAPOLEON VEGA CALUA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

